

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

DECRETO 1249/03

TIGRE, 2 de julio de 2004.-

VISTO:

Que la Parroquia San Cayetano, de Don Torcuato, solicita colaboración municipal mediante la asignación de un predio fiscal para actividades deportivas infantiles y subsidio para hacer frente a gastos de adecuación del predio, y,

CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de la actividad social desplegada por la Parroquia, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Asignase en comodato a la Parroquia San Cayetano, del Obispado de San Isidro, con domicilio en la calle Ombú 3350, Bancalari, Don Torcuato, con carácter precario y esencialmente revocable, el predio fiscal municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Manzana 143, parcela 1, calles 9 de Julio y Triunvirato, Don Torcuato, con destino a actividades deportivas infantiles, bajo exclusiva responsabilidad de la mencionada Parroquia.

ARTICULO 2.- Concédese a la Parroquia San Cayetano, del Obispado de San Isidro, con domicilio en la calle Ombú 3350, Bancalari, Don Torcuato, un subsidio, con cargo de rendir cuentas, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), destinados a trabajos de adecuación del predio objeto del artículo anterior, para el fin concedido.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará en la Partida específica del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por la Asesoría Letrada confecciónese el comodato dispuesto en el artículo 1º. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato. Cúmplase el artículo 2º por la Contaduría Municipal.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1249/04

